



Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 19/01/2018 Hora 11:10:33s

N° Radicado: 94cc913c-453a-462a-9bed-1c1d8b81e616

Señora
Jemmys Beltrán Bacca
Barrancabermeja, Santander

Radicación: Respuesta a consulta #4201713000006640
Temas: SECOP II Capacitaciones

**COLOMBIA COMPRA
EFICIENTE**

Rta No.: 2201813000000454

Fecha Rta: 19/01/2018 - 14:57

Anexos: No Con Copia: No



Estimada señora Beltrán,

Colombia Compra Eficiente responde su consulta de diciembre de 2017 en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

■ **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE:**

En el transcurso de este año estaremos haciendo un despliegue de nivel territorial para el uso del SECOP II. Siendo así nos pondremos en contacto con su Entidad por medio de la Gobernación de Santander para notificarles la fecha en la que recibirán el acompañamiento por parte de Colombia Compra Eficiente.

Los invitamos a registrarse en el SECOP II y empezar la transición hacia la creación de Procesos en la plataforma. Para esto hemos desarrollado varias alternativas de capacitación. Pueden inscribirse a las capacitaciones que dictamos en Colombia Compra Eficiente, consultar nuestros materiales de formación en línea y acudir a los agentes de la mesa de servicio. Estos son los links de acceso.

Material de formación en línea

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-quias-de-uso-del-secop-ii>

Inscripción a capacitaciones

<https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario>

 GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Mesa de Servicio

<https://www.colombiacompra.gov.co/mesa-de-servicio>

Agradecemos su comunicación con nosotros y esperamos continuar siendo sus aliados en este importante proceso de transformación de la compra pública.

Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Juan David Duque Botero
Director General

Proyectó: María Paola Bedoya
Revisó: María Del Pilar Sandoval

